	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso	**MINIMA CUANTÍA No. 017 DE 2026.**
Objeto	El suministro de elementos eléctricos, de construcción y ferretería para el mantenimiento básico de las instalaciones físicas del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
Fecha:	29 de julio de 2026.
Hora:	8:10 AM.
Lugar:	Oficina de Contratación - INTRAPITALITO. Calle 1 N° 11 – 45 Este - Barrio Paraíso.
Participantes:	**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.** - Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario. - Luis Arloth Campo Rincón, Profesional Universitario. - Carlos Andrés Núñez Minu, Técnico Administrativo - Yubely Urquina Murcia, Técnica Administrativa. - Camilo Andrés Guzmán Torres, Asesor Jurídico **INVITADOS:** - Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes, del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que, para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026.

b) **Correspondencia**: Se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026.

c) **Plataforma Secop II:** Se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2658206, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026, por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

Igualmente, el Comité Asesor y Evaluador deja expresa constancia de que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, no se recibieron observaciones al informe de evaluación, por parte del proponente SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS, con relación al rechazo de su oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto número 1 de la presente acta, es claro que no se presentaron subsanaciones y/o Aclaraciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026.

Igualmente, el Comité Asesor y Evaluador deja expresa constancia de que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, no se recibieron documentos de subsanación o aclaración por parte del proponente SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS, con relación al rechazo de la oferta.

4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos relacionados con observaciones, subsanaciones o aclaraciones por parte del proponente SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS. En consecuencia, se rechaza la oferta presentada por dicho proponente, al encontrarse incursa en las causales de rechazo previstas en los literales h), i), l) y n) del numeral 13 del Anexo I – Reglas Generales de la Contratación de Mínima Cuantía para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

4.2. Vencido el término previsto para la presentación de observaciones, aclaraciones o subsanaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026, no fueron allegados documentos por parte de los proponentes, las veedurías ciudadanas o la ciudadanía en general.

4.3. De conformidad con el Acta de Cierre, las propuestas presentadas, el Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y la presente Acta, el proponente JOSÉ LEONARDO ORTIZ ORTIZ se encuentra HABILITADO para celebrar el contrato derivado del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 017 de 2026, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por el Instituto y presentó una oferta económica cuyos valores unitarios de los elementos requeridos son iguales e inferiores al presupuesto oficial establecido por la Entidad. En consecuencia, se recomienda la aceptación de la oferta presentada por el citado proponente.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los asistentes:

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

YUBELY URQUINA MURCIA
Técnico Administrativo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINÚ
Técnico Administrativo.

LUIS ARLOTH CAMPO RINCÓN
Profesional Universitario

INVITADOS:

TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN
Contratista INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co